



Resolución Directoral Regional

N° 2476 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 07 SET. 2023

Visto; el Expediente N° 019-2023044641, que contiene el Memorando N° 494-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 14 de agosto de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;



Documento Nro: 019-2023489451. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=677b3bb6q769dq42aaq1d7qb8060c006376>



Resolución Directoral Regional

N° 2476 -2023-GRSM/DRE

Que, en virtud de lo señalado en el Artículo 15 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece la conformación del Comité para los procesos de Selección; al respecto, para el proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de la Dirección regional de Educación de San Martín durante el año 2023, resulta indispensable la conformar el Comité de Evaluación, el cual estará integrado de la siguiente manera: i) Directora de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín - Presidente; ii) Responsable de Gestión de Recursos Humanos - Miembro; y, iii) el Director de Gestión Institucional de la DRE San Martín - Miembro; asimismo, cada miembro titular deberá contar con un miembro alterno;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 256-2023-GRSM-DRE/SM-OA/RR.HH, la responsable de Gestión de Recursos Humanos solicita disponibilidad presupuestal para la implementación del proceso de contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, para el puesto de Coordinador/a Local en las Unidades de Gestión Educativa Local para el año 2023;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director Regional de Educación de San Martín, mediante Memorando N° 334 -2023-GRSM/DRESM/OA/RRHH, de fecha 16 de junio de 2023, autoriza la Conformación del el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres-PREVAED. para el año 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1595-2023-GRSM/DRE, de fecha 19 de junio de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres PREVAED, para el año 2023, el cual está integrado como Miembros Titulares por: doña **ENILMA GARCIA CASTILLO**, doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA**, don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**; así mismo como Miembros Alternos por: don **JOSE ERIK ASCHERI TORRES**, don **WILSON GUERRERO VILLACORTA**, y don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1898-2023-GRSM/DRE, de fecha 21 de julio de 2023, el despacho Directoral Regional, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 10 de julio de 2023, la designación efectuada a doña **DIANA SALOMÉ BONILLA SAAVEDRA**, como Miembro Titular del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres PREVAED, para el año 2023, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 1595-2023-GRSM/DRE, de fecha 19 de junio de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2070-2023-GRSM/DRE, de fecha 04 de agosto de 2023, se encarga con eficacia anticipada a partir del 10 de Julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, las funciones como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**;



Documento Nro. 019-2023489451. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en [concordancia](#) por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=677b3bb6q769dq42aaqa1d7qb8060c006376>



Resolución Directoral Regional

N° 2476 -2023-GRSM/DRE

Que, a través del Memorando N° 494-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 14 de agosto de 2023, el Despacho Directoral Regional dispone, designar con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2023, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como Miembro Titular y a partir del 14 de agosto a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como Integrante Alterna, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres PREVAED, para el año 2023; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057; que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2023, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como Miembro Titular y a partir del 14 de agosto a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como Integrante Alterna, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres PREVAED, para el año 2023; quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CARGO	Nombres y Apellidos
Presidente	ENILMA GARCIA CASTILLO Directora de Gestión Pedagógica DRESM
Miembro	EDWAR SANTA CRUZ LLAMO Responsable de Gestión de Recursos Humanos DRESM
Miembro	LOLIN MUÑOZ RIVERO Director de Gestión Institucional DRÉSM

MIEMBROS ALTERNOS:

CARGO	Nombres y Apellidos
Presidente	JOSE ERIK ASCHERI TORRES Jefe de la Oficina de Administración DRESM
Miembro	WILSON GUERRERO VILLACORTA Especialista de Educación Superior DRESM
Miembro	ITZEL MESIA LOPEZ Abogada de Gestión de Recursos Humanos DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes del comité y demás interesados, de acuerdo a Ley.



Documento Nro: 019-2023489451. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=677b3bb6q769dq42aaqa1d7qb8060c006376>



Resolución Directoral Regional

Nº 2476 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



07 SEP 2023

hoyodama

Iris Lilián Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y C.
C.M. 104703454



GRSM

Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)
Fecha: 21/08/2023 11:48:00-0500



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 24/08/2023 15:09:58-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK
FIR 18134588 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Fecha: 21/08/2023 14:51:21-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
JEFE DE ASESORIA JURÍDICA
Fecha: 23/08/2023 09:46:50-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolín FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
Fecha: 22/08/2023 18:22:44-0500

AIP/D
JEAT/OA
ESLU/GRHH
APC



Documento Nro: 019-2023489451. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=677b3bb6q769dq42aaq1d7qb806c006376>